



**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LAS OFERTAS  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 151-2023-CS/GR-CUSCO-1**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA PARA LA OBRA: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLASPAY, DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO", por el valor estimado de S/ 138,375.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 soles).**

En la Ciudad del Cusco, Provincia del Cusco, Departamento del Cusco, a los 02 días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, siendo las 10:03 horas, el Órgano a cargo del procedimiento de selección designado mediante Memorándum Múltiple N° 284-2023-GR CUSCO/GRAD de fecha 27 de setiembre del 2023 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 151-2023-CS/GR CUSCO – Primera Convocatoria, por lo que se elabora el presente acta a fin de continuar con la APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la plataforma del SEACE. =====

**SOBRE EL PROCESO DE SELECCION A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Comité de Selección</b>	<b>Lino Wilfredo Orccohuaranca Condori</b>	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
	<b>Roy Borda Huamán</b>	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
	<b>Samuel Junior Vega Quispe</b>	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

**Primero.** Conforme al numeral 68.3 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se realizaron los tramites respectivos para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; el comité de selección mediante CARTA N° 002-2023-GR-CUSCO/CS-AS-151-2023, se solcito disponibilidad Presupuestal a la NOTA N° 00005885, acto seguido mediante CARTA N° 004-2023-GR-CUSCO/CS-AS-151-2023, el comité solcito la Aprobación del incremento y/o ampliación en la certificación Presupuestal según NOTA N° 0005885, para posibilitar de ser el caso otorgamiento de buena pro al postor que califica en AS N° 151-2023-GR CUSCO-1.

Mediante MEMORANDUM N° 2580-2023-GR CUSCO/GRAD, de fecha 31 de octubre del 2023, la Gerencia Regional de Administración APRUEBA EL INFORME QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO POR CONTAR CON CREDITO PRESUPUESTARIO.

**Segundo. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Finalmente, y visto el cuadro de Admisión, Evaluación y Calificación, en CONFORMIDAD AL ARTICULO 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respectivamente, el Comité de Selección otorga la buena pro, al postor: **CUSCO SISA & BUSINESS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con Ruc N° 20610394699, por el monto de S/ 147,600.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles), del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 151-2023-CS/GR-CUSCO-1 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA PARA LA OBRA: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLASPAY, DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO",**

**META 003: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLASPAY, DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO.**

El Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente Procedimiento de Selección da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 10:15 horas del mismo día y año en curso y a su vez autorizan para que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE.

  
\_\_\_\_\_  
**ROY BORDA HUAMAN**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
\_\_\_\_\_  
**LINO WILFREDO ORCCOHUARANCCA CONDORI**  
PRESIDENTE SUPLENTE

  
\_\_\_\_\_  
**SAMUEL JUNIOR VEGA QUISPE**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR